

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII Miércoles 21 de mayo de 1947 Núm. 141

### SUMARIO

|   | Página |   | Página |
|---|--------|---|--------|
| <b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>  |        | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>   |        |
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>   |        | <b>Orden de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el crédito consignado en presupuesto para gratificaciones al personal de Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos ...</b>  |        |
| <b>Orden de 6 de mayo de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Jesús Benlloch Fabregat ...</b>   | 2926   | <b>Otra de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el crédito de 50.000 pesetas entre los Archivos y Bibliotecas de Seminarios Eclesiásticos que se citan ...</b>  | 2929   |
| <b>Otra de 6 de mayo de 1947 por la que se concede el reingreso en el Cuerpo de Delineantes de Catastro a don José López García ...</b>   | 2926   | <b>Otra de 24 de abril de 1947 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Fabio Quintiliano», de Calahorra, un crédito para adquisición de mobiliario diverso con destino al mismo... ..</b>  | 2929   |
| <b>Otra de 16 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio de Cáceres Bernard... ..</b>  | 2926   | <b>Otra de 13 de mayo de 1947 (rectificada) por la que se dispone el cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo... ..</b>  | 2929   |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>   |        | <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>  |        |
| <b>Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados ... ..</b>  | 2926   | <b>Orden de 9 de mayo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Subinspector provincial de Trabajo don Luis Rebollo Marcos ... ..</b>   | 2930   |
| <b>Otra de 17 de abril de 1947 por la que se concede al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don José Luis de Val y de Val la excedencia de dicho cargo, según lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 ... ..</b>        | 2927   | <b>Otra de 18 de abril de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa Macrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Urumea (Cruz del Rayo), de esta capital ... ..</b>  | 2930   |
| <b>Otra de 29 de abril de 1947 por la que se cancela la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeides contra Juan García Latorre ... ..</b>   | 2927   | <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>   |        |
| <b>Otra de 8 de mayo de 1947 por la que se declara jubilación forzosa a don Francisco Oca Po.o, Secretario del Juzgado de Paz de Riobarba (Lugo) ... ..</b>   | 2927   | <b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos,—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de San Felú de Guixois y su estación férrea ... ..</b>  |        |
| <b>Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se declara excedente voluntario al Secretario del Juzgado de Paz de La Herrera (Albacete), don Ricardo Martínez Panadero ... ..</b>  | 2927   | <b>Anunciando subasta urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tolosa y su estación férrea ... ..</b>  |        |
| <b>Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Arturo Hoya López, Fiscal de Tarancón ... ..</b>   | 2928   | <b>Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Laguardia (Alava) y la estación férrea de Cenicero (Logroño) ...</b>  |        |
| <b>Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Oficial habilitado de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Castejón de Sos (Huesca) a don Mariano Huerta Saura... ..</b>   | 2928   | <b>Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Elda y su estación férrea ... ..</b>  |        |
| <b>Otra de 12 de mayo de 1947 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones a don Julián Jimenez Molina y se fija su colocación escalafonaria... ..</b>  | 2928   | <b>Instituto de Estudios de Administración Local.—Convocando cursos de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local (categorías especial y primera); Depositarios de Fondos de Administración Local (categorías primera, segunda y tercera), y funcionarios administrativos de Corporaciones locales (no incluidos en ninguno de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local), Licenciados en Derecho ... ..</b> |        |
| <b>Otra de 19 de mayo de 1947 por la que se dispone quede sin efecto el nombramiento de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montilla de don José Rabadán Espartero, que continuará en el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Mancha Real ... ..</b> | 2928   | <b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada las Secretarías de dicha categoría que se relacionan ... ..</b>   |        |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   |        | <b>Rectificación a la Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Española de la Producción de Seguros ... ..</b>  |        |
|   | 2928   |   | 2931   |

|   | Págs. |
|---|-------|
| EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan .....   | 2932  |
| Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando las actas de recepción provisional y definitiva y la liquidación final de las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar «Da Guardas», de La Coruña ..... | 2935  |
| Aprobando la liquidación final de las obras realizadas para la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en el Barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo) .....                        | 2936  |
| OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Rectificación a la anulación del concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras   |       |

|   | Págs. |
|---|-------|
| del Puerto de Vigo para el suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle de Trasatlánticos .....   | 2936  |
| ANEXO AL NUMERO 121.—MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos.—Libro cuarto Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: A, Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol.—B, Idem id. sobre el Azúcar.—C, Idem id. sobre la Achicoria.—D, Idem id. sobre la Cerveza.—Fascículo vigésimoprimer (páginas 133 a 136). |       |
| ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia  |       |

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Jesús Benlloch Fabregat.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Jesús Benlloch Fabregat, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber sido nombrado Asesor Técnico de la Junta Municipal Agrícola del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga),

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Jesús Benlloch Fabregat en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento vigente en ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 6 de mayo de 1947 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo de Delineantes de Catastro a don José López García.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto una plaza de Delineante principal de segunda, Jefe de Negociado de segunda clase, por haber pasado a la situación de supernumerario voluntario don Constantino Núñez González, que cesó en el servicio activo el día 16 del pasado mes de abril,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo

ORDEN de 16 de mayo de 1947 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio de Cáceres Bernard.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Antonio de Cáceres Bernard, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden Circular de esta Presidencia de fecha 10 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 164), cese en la referida comisión reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

lo 56 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien conceder el reintegro en el servicio activo, en su categoría de Delineante principal de segunda, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, al supernumerario activo, número uno de los que lo tienen solicitado, don José López García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a veintiún penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945,

a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Amorebieta: María Luisa Vega Cocina.

De la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres (Madrid): Encarnación de Pereda Martínez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Marcos Losa Banegas.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Prudencio Valero Pérez.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Carmona Arenas, Elías Rodríguez Iglesias.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José San Nicolás Moreno.

De la Prisión Provincial de Segovia: Manuel López Gracia.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Luisa García del Valle.

De la Prisión Provincial de Toledo: Vicente Vega Mingo.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Silvestre Parrilla Ferrón.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Tomás Sobrino Cruz.

De la Prisión Central de Cuéllar: Federico Montesinos Ramos.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José Gerardo Reguero de la Cruz.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Primera Agrupación (Dos Hermanas): Ángel Basterrechea Alcalde, Gervasio Polo Moreno.

De la Prisión Escuela (Madrid): Gregorio Mesonero Martínez.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Guadalupe López Martínez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Florencio Moreno Gómez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ángel Fuertes Martín.

Del Destacamento Penal de Valdeancho (Madrid): Ramón Comellas Bonet.

Lo digo a V. J. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de abril de 1947 por la que se concede al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don José Luis de Val y de Val la excedencia en dicho cargo, según lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don José Luis de Val y de Val, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en dicho cargo, por incompatibilidad del mismo con el de Secretario del Juzgado Municipal de Toleao, para el que ha sido nombrado, y por el cual opta.

Este Ministerio, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario la excedencia que solicita, con efectividad del día 16 del corriente mes y en la forma y condiciones y extensión que en el citado artículo se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se cancela la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Juan García Latorre.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.321, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Juan García Latorre, de treinta y nueve años de edad, casado, con domicilio en Lores, calle de Sarrallo, número 2, de profesión empleado, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales, Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancela la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Juan García La-

torre, dimanante de la condena de un año de prisión menor que le fué impuesta por el Consejo de Guerra de Murcia el 26 de febrero de 1943, en sumario núm. 10.244, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 8 de mayo de 1947 por la que se declara jubilado forzoso a don Francisco Oca Polo, Secretario del Juzgado de Paz de Riobarba (Lugo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Francisco Oca Polo, Secretario del Juzgado de Paz de Riobarba (Lugo), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se declara excedente voluntario al Secretario del Juzgado de Paz de La Herrera (Albacete), don Ricardo Martínez Panadero.

Ilmo. Sr.: Declarado renunciante al cargo de Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Dolores (Alicante) don Ricardo Martínez Panadero, para el que fué nombrado por su condición de Secretario titular del Juzgado de Paz de La Herrera (Albacete),

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al citado funcionario en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Secretario de dicho Juzgado de Paz, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Arturo Hoya López, Fiscal de Tarancón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Arturo Hoya López, Fiscal Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Tarancón (Cuenca).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se nombra Oficial habilitado de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Castejón de Sos (Huesca), a don Mariano Huerta Saura.

Ilmo Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Mariano Huerta Saura, y la documentación que obra en su expediente personal,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial habilitado de tercera categoría, con el haber anual de seis mil pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Castejón de Sos (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de mayo de 1947 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones a don Julián Jiménez Molina, y se fija su colocación escalafonaria.

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio activo, según Orden ministerial de 25 de marzo próximo pasado, por la que deja sin efecto las de 10 de noviembre de 1939 y 18 de julio de 1942, el Jefe de Prisión de Partido del Cuerpo de Prisiones don Julián Jiménez Molina, si bien con la sanción de inhabilitación

para el desempeño de puestos de mando y confianza, conforme a los artículos 9.º y 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, debiendo ocupar en el Escalafón el lugar que le correspondería de no haber sido separado de dicho Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien promover al expresado funcionario a la categoría de Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas, antigüedad de 1.º de julio de 1941 y efectos económicos a partir del día en que tome posesión en activo de su destino, en la vacante producida por jubilación de don Riquardo Roca Felicó, que la servía, debiendo colocarse en el Escalafón de los de su categoría y clase entre don Tomás Oliva Jimeno y don Simón José Pérez y Pérez, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de mayo de 1947 por la que se dispone quede sin efecto el nombramiento de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montilla de don José Rabadán Espartero, que continuará en el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Mancha Real.

Excmo. Sr.: Habiendo correspondido al turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Decreto de 22 de enero de 1935 la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, de categoría de entrada, designándose para la misma a don José Rabadán Espartero, que servía la de Mancha Real, y en quien no concurre el requisito de haber ingresado en el Cuerpo mediante oposición, necesario para concursar en dicho turno,

Este Ministerio acuerda quede sin efecto el nombramiento de referencia, disponiendo que el mencionado funcionario continúe en el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Mancha Real y que la de Montilla se anuncie para su provisión en el turno segundo de los señalados en el citado Decreto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación a la Orden de 7 de mayo de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Española de la Producción de Seguros.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, se rectifica debidamente a continuación:

CAPÍTULO II.—Art. 7.º Donde dice: «La personalidad y profesión de los Agentes afectos...»; debe decir: «La personalidad y profesión de los Agentes libres...».

CAPÍTULO IV.—Art. 12. Donde dice: «... ostenten con poderes o sin ellos...»; debe decir: «... ostenten con poderes notariales o sin ellos...».

CAPÍTULO VI.—Art. 17. Donde dice: «... a otro Agente distinto al que las obtuvo...»; debe decir: «... a otro Agente distinto al que la obtuvo...».

CAPÍTULO VII.—Art. 31. Donde dice: «Los derechos ulteriores...»; debe decir: «Todos los derechos ulteriores...».

Madrid, 19 de mayo de 1947.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el crédito consignado en presupuesto para gratificaciones al personal de Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 7.º concepto 5.º del Presupuesto vigente un crédito de 90.000 pesetas para gratificaciones al personal de las Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos, y en uso de las facultades que concede el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente distribución del mencionado crédito, para remunerar, en concepto de gratificación, al personal que presta sus servicios en Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos, previa aprobación de las correspondientes nóminas:

|                     | Pesetas |
|---------------------|---------|
| Toledo .....        | 7.000   |
| Santiago .....      | 5.500   |
| Madrid .....        | 5.000   |
| Valencia .....      | 5.500   |
| Zaragoza .....      | 5.500   |
| Pamplona .....      | 3.500   |
| Huesca .....        | 3.500   |
| Lérida .....        | 3.000   |
| Tortosa .....       | 3.000   |
| Barcelona .....     | 4.500   |
| Palencia .....      | 3.500   |
| Astorga .....       | 3.500   |
| Teruel .....        | 3.500   |
| Murcia .....        | 3.500   |
| Lugo .....          | 2.000   |
| León .....          | 3.000   |
| Badajoz .....       | 3.000   |
| Menorca .....       | 2.000   |
| Orense .....        | 3.000   |
| Burgo de Osma ..... | 3.000   |
| Salamanca .....     | 3.000   |
| Túy .....           | 3.000   |
| Vitoria .....       | 3.000   |
| Cuenca .....        | 2.500   |
| Calahorra .....     | 2.500   |

TOTAL ..... 90.000

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de abril de 1947 por la que se distribuye el crédito de 50.000 pesetas entre los Archivos y Bibliotecas de Seminarios Eclesiásticos que se citan.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 7.º, concepto 3.º, subconcepto 8.º del presupuesto vigente una subvención de 50.000 pesetas para Archivos y Bibliotecas de Seminarios Eclesiásticos, y en uso de las facultades que concede el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito sea distribuido en la siguiente forma:

*Seminarios Mayores de los Arzobispados de:*

Toledo, Burgos, Zaragoza, Tarragona, Valencia, Granada, Sevilla, Santiago y Valladolid (9 a 1.000 pesetas), 9.000 pesetas.

*Seminarios Mayores de los Obispados de:*

Barcelona, Cartagena, Guadix, Huesca, Madrid-Alcalá, Oviedo, Salamanca,

Sigüenza, Teruel y Vitoria (10 a 1.000 pesetas), 10.000 pesetas.

Colegio Seráfico de los Padres Capuchinos de El Pardo, 1.000 pesetas.

*Seminarios Mayores:*

Almería, Astorga (León), Avila, Badajoz, Barbastro (Huesca), Cádiz, Calahorra (Logroño), Canarias, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Córdoba, Coria (Cáceres), Cuenca, Gerona, Ibiza, Jaca (Huesca), Jaén, León, Lérida, Lugo, Málaga, Mallorca, Menorca, Mondoñedo (Lugo), Orense, Orihuela (Alicante), Osma (Soria), Palencia, Pamplona, Plasencia (Cáceres), Santander, Segorbe (Castellón), Segovia, Solsona (Lérida), Tarazona (Zaragoza), Tenerife, Tortosa (Tarragona), Tudela (Navarra), Túy (Pontevedra), Urgel (Lérida), Vich (Barcelona) y Zamora (42 a 500 pesetas), 21.000 pesetas.

Quinientas pesetas a cada uno de los tres Seminarios Mayores de Burgos (Pontificio Seminario Español de San Francisco Javier, para Misiones extranjeras), Granada (Sacro Monte) y Valencia (Corpus Christi), 1.500 pesetas.

*Seminarios Menores:*

Villafranca de los Barros (Badajoz), Nuestra Señora de Collet (Gerona), Sos del Rey Católico (Jaca), San Mateo de Valderas (León), Sagrado Corazón, de Lugo; San Julián de Samos (Lugo), San Vicente del Pino (Monforte-Lugo), San Florencio, en Vista Hermosa Ervejelos (Orense), San José de Orihuela (Alicante), Carrión de los Condes (Palencia), Calatrava en Salamanca, Santo Tomás de Villanueva (Toledo), Talavera de la Reina (Toledo), Alcorisa (Zaragoza), Nuestra Señora de Begoña, de Castillo Elejabeitia (Vizcaya) (15 a 500 pesetas), 7.500 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de abril de 1947 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Fabio Quintiliano», de Calahorra, un crédito para adquisición de mobiliario diverso con destino al mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Fabio Quintiliano», de Calahorra, una subvención para adquisición de mobiliario, al

objeto de dotar convenientemente los distintos servicios del mismo;

Resultando que a tales efectos la Dirección del indicado Centro, remitió tres presupuestos de otras tantas casas comerciales, de los cuales se aprecia como más ventajoso para los intereses del Estado el presentado por «Maldonado, Sociedad Anónima», por un importe de 98.565 pesetas;

Considerando que en el capítulo 4.º, artículo 2.º, grupo único, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para esta clase de atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 11 del corriente mes y año, y la Intervención General de la Administración del Estado informa favorablemente, fiscalizando el mismo en 18 del citado mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «M. Fabio Quintiliano», de Calahorra, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto, la cantidad de 98.565 pesetas, importe del presupuesto presentado por la «Casa Maldonado, S. A.», la cual será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 (rectificada) por la que se dispone el cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo.

Por error de transcripción en la Orden de 13 de mayo de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16, se rectifica en el sentido siguiente:

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario del Instituto Nacional femenino de Lugo don Julio F. Ogando Vázquez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de mayo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Subinspector provincial de Trabajo don Luis Rebollo Marcos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Luis Rebollo Marcos, Subinspector provincial de Trabajo de segunda clase, nombrado por Orden de 31 de marzo último, y con destino en la Inspección de Tarragona, en cuyo escrito suplica se le conceda la excedencia voluntaria en el referido cargo;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor de Departamento, y teniendo en cuenta que con ello no se irroga perjuicio alguno al servicio, por cuanto aquella Orden dispuso también el nombramiento de Aspirantes en expectación de destino;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Luis Rebollo Marcos la excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—  
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de abril de 1947 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Urumea (Cruz del Rayo), de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María del Carmen Quintero Ramos Izquierdo, de Madrid, solicitando descalificación de su casa barata número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Urumea (Cruz del Rayo), de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 20 de febrero de 1930, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra

hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, doña María del Carmen Quintero Ramos Izquierdo, como beneficiaria de la repetida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 15 de los corrientes, la cantidad de 32.669,45 pesetas, importe del resto del préstamo, devolución de la prima e indemnización correspondiente;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y las demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de

Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Urumea (Cruz del Rayo), de esta capital.

Segundo. Que doña María del Carmen Quintero Ramos Izquierdo, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente en el término de noventa días, que por la misma se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que la propietaria de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de abril de 1947.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de San Feliu de Guixols y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de San Feliu de Guixols y su estación férrea, en el tipo de seis mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Gerona y Estafeta de San Feliu de Guixols hasta el día 16 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Gerona.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con

arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.237,50 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

719-A. C.

Anunciando subasta urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Tolosa y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Tolosa y su estación férrea, en el tipo de once mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de San Sebastián y Estafeta de Tolosa, hasta el día 2 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de San Sebastián.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 2.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

720-A. C.

**Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Laguardia (Alava) y la estación férrea de Cenicero (Logroño).**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Laguardia (Alava) y la estación de Cenicero (Logroño), en el tipo de nueve mil novecientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las oficinas de Vitoria, Laguardia, Elciego, Logroño, Cenicero y Jefatura Principal, Sección cuarta (Red Postal), hasta el día 11 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de dicho mes, a las once horas, en la Jefatura Principal, Sección cuarta (Red Postal).

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

721-A. C.

**Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Elda y su estación férrea.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Elda y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Alicante y Estación de Elda hasta el día 13 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

722-A. C.

**Instituto de Estudios de Administración Local**

**Convocando cursos de perfeccionamiento para Interventoras de Fondos de Administración Local (categorías especial y primera); Depositarios de Fondos de Administración Local (categorías primera, segunda y tercera), y funcionarios administrativos de Corporaciones locales (no incluidos en ninguno de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local), Licenciados en Derecho.**

Hasta el día 16, inclusive, del mes de junio próximo, se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto (calle de Joaquín García Morato, 7, Madrid), para tomar parte en los siguientes cursos de perfeccionamiento organizados por la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, y a cuyo término, y previas las pruebas oportunas, se otorgará el certificado correspondiente:

A) Uno para Interventores de Fondos de Administración Local (categorías especial y primera), que comenzará el día 15 de febrero de 1948, con duración aproximada de un bimestre.

Podrán tomar parte en este curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local (categorías especial y primera) que no hubieran cursado estudios en la Escuela.

B) Otro para Depositarios de Fondos de Administración Local (categorías primera, segunda y tercera), que comenzará el 15 de octubre del año actual, con duración aproximada de un mes.

Podrán tomar parte en este curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local (categorías primera, segunda y tercera); y

C) Otro para funcionarios administrativos de Corporaciones locales en posesión del título de Licenciado en Derecho o de la certificación académica de los es-

tudios correspondientes, pero exceptuándose de este llamamiento a quienes presen sus servicios en funciones privativas de cualquiera de los tres Cuerpos Nacionales de Administración Local. Este curso comenzará el 15 de octubre del corriente año y tendrá duración aproximada de un bimestre.

En el caso de que el número de solicitudes excediere de la capacidad de los locales y de la eficacia de los elementos docentes, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto limitará el acceso con sujeción al orden que proceda, dando siempre preferencia a los aspirantes de superior categoría en los cursos A) y B), y determinando la mejor clasificación en el curso C).

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
Dirección General de Justicia**

**Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada las Secretarías de dicha categoría que se relacionan.**

Habiéndose padecido error en el anuncio del concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del corriente mes, se inserta de nuevo debidamente rectificado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por el Decreto de 2 de marzo de dicho año, se anuncian para su provisión en el turno de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada las Secretarías judiciales de dicha categoría que a continuación se relacionan:

| Secretaría           | Turno | Fecha de la vacante | Causa de la vacante        |
|----------------------|-------|---------------------|----------------------------|
| Durango .....        | 2.º   | 18-4-1947           | Prom. D. Redro Alvarez.    |
| Villaviciosa .....   | 1.º   | 18-4-1947           | Prom. D. Antonio López.    |
| Montoro .....        | 2.º   | 18-4-1947           | Prom. D. Eduardo Vera.     |
| Carballino .....     | 1.º   | 18-4-1947           | Prom. D. Rafael Gil.       |
| Carlet .....         | 2.º   | 18-4-1947           | Prom. D. Antonio Noguero.  |
| Olivenza .....       | 1.º   | 25-4-1947           | Tras. D. Juan J. Rubio.    |
| Ayora .....          | 2.º   | 25-4-1947           | Dec. desierta turno 1.º    |
| Corcubión .....      | 2.º   | 25-4-1947           | Tras. D. Augusto Abella.   |
| Mieres .....         | 2.º   | 25-4-1947           | Dec. desierta turno 1.º    |
| Cangas de Onís ..... | 2.º   | 25-4-1947           | Idem id. id.               |
| Almadén .....        | 1.º   | 25-4-1947           | Tras. D. Juan Martín.      |
| Vendrell .....       | 1.º   | 25-4-1947           | Tras. D. Fernando Vivanco. |
| Villena .....        | 1.º   | 25-4-1947           | Tras. D. Salvador Morales. |
| Pola de Siero .....  | 2.º   | 25-4-1947           | Dec. desierta turno 1.º    |
| Montilla .....       | 2.º   | 25-4-1947           | Idem id. id.               |
| Albuquerque .....    | 2.º   | 25-4-1947           | Idem id. id.               |
| Seo de Urgel .....   | 2.º   | 25-4-1947           | Idem id. id.               |

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Secretarios que residan fuera de la Península presentarán sus instancias en la Audiencia Territorial correspondiente, la cual comunicará por telégrafo

las peticiones que se hubieren formulado ante ella, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.

Los Secretarios de Gobierno de las Audiencias Territoriales remitirán a este Ministerio las instancias de los aspirantes dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

#### (Sección de Contabilidad y Presupuestos)

*Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.*

Desde el 15 del pasado mes de abril, al día de hoy, se ha dado salida con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

#### DIA 15 DE ABRIL

INDICE NÚM. 114.—Madrid: Obras en el Palacio adquirido para instalación del Consejo Nacional de Educación; pesetas 459.045,63.

Castellón de la Plana: En Cervera del Maestre, 306.228,10.

INDICE NÚM. 115.—Madrid: Inspección técnico-administrativa, 4.660. Don Mariano Lezana, 96.

#### DIA 16

INDICE NÚM. 116.—Madrid: Patronato de Formación Profesional, 6.300 y 6.200.

INDICE NÚM. 117.—Cuenca: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.375.

Soria: Idem, 2.250.

Tarragona: Idem, 7.125.

Santander: Idem, 9.750.

Madrid: Remuneraciones especiales de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 25.500. Colegio Nacional de Sordomudos, pesetas 11.334,73.

INDICE NÚM. 118.—Zaragoza: Obras en la Universidad, 105.275,16 pesetas.

Vizcaya: Instituto de Enseñanza Media, 111.075.

INDICE NÚM. 119.—Soria: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 880 pesetas.

Cuenca: Idem. id., 2.200.

Tarragona: Idem. id., 2.640.

Santander: Idem. id., 3.520.

Madrid: Junta de Intercambio y adquisición de libros, 25.000; Colegio Nacional de Sordomudos, 111.250; doña Josefina Ramírez de Arellano, 30.000; viajes y dietas de los Arquitectos señores Arenillas, 507,55; 380,35 y 367,40, y señor Ferrant, 1.144,05.

Granada: Universidad, 25.000.

Madrid: Escuela «Ramiro Ledesma», de Capacitación obrera, 175.000; Museo de América, 50.000; Museo Nacional de Artes Decorativas, 80.000; Junta de Intercambio y adquisición de libros, 1.800.000; Biblioteca del Ministerio, 50.000; Real Academia de Farmacia, 100.000; Junta de Intercambio y adquisición de libros, 4.750 y 25.000; Escuela Maternal Argentina, 2.000; ídem «Amador de los Ríos», 2.000; ídem «General Mo'a», 2.000; ídem «Concepción Arenal» números 1 y 2, 2.000 cada una; ídem «Vázquez de Mella» números 1 y 2, 2.000 cada una; ídem «San José de Calasanz», 2.000; ídem «Ramiro de Maeztu», 2.000; ídem «Onésimo Redondo», 2.000; ídem «Niño Jesús» números 1 y 2, 2.000 cada una; ídem «Menéndez Pelayo», 2.000; ídem «Marcelo Usera», 2.000;

ídem «Luis Vives», números 1 y 2, 2.000 cada una; ídem «Lope de Rueda», 2.000; ídem «Joaquín Costa» números 1 y 2, 2.000 cada una; ídem «Jardines de la Infancia», 2.000; ídem «General Sanjurjo», 2.000; ídem «Calvo Sotelo», pesetas 2.000; Patronato de Formación Profesional, 117,750; Instituto de Investigaciones Veterinarias, 10.000.

#### DIA 17

INDICE NÚM. 120.—Madrid: Inspección General de Enseñanza Primaria, pesetas 14.000.

Burgos: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, pesetas 10.500.

INDICE NÚM. 121.—Madrid: Inspección General de Enseñanza Primaria, 7.000 pesetas; Delegación Provincial de Educación, 100.000; Colegio Nacional de Sordomudos, 20.000.

Valladolid: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 136.150.

Burgos: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, pesetas 3.900.

INDICE NÚM. 122.—La Coruña: Doña Flora Maria Josefa y don Juan Bouzón, 4.845,76 pesetas cada uno; y don José, 4.845,76 pesetas.

#### DIA 22

INDICE NÚM. 123.—Obras en la Universidad de Santiago de Compostela, pesetas 70.949,37.

#### DIA 23

INDICE NÚM. 124.—Cartagena: Escuela de Capacitadores de Minas, 499,92 pesetas. Huelva: Idem. id., 499,92.

Oviedo: Idem. id. de Mieres, 499,92. Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 3.375; ídem. id. de Minas, 14.125.

#### DIA 24

INDICE NÚM. 125.—Adquisición del palacio del Marqués de San Juan de Piedras Abas, de Avila, 374.000 pesetas.

INDICE NÚM. 120.—Madrid: Don Domingo Romerales, 240.000 pesetas; dietas personal auxiliar oposiciones plazas Conservatorios Música y Declamación de Murcia y Córdoba, 585; ídem de Madrid, 450; ídem Jueces ídem. id. de Madrid, 2.045, ídem de Murcia y Córdoba, 3.880; ídem Jueces tesis doctora, 405; ídem personal auxiliar de ídem, 45; dietas personal auxiliar oposiciones profesores adjuntos de Geografía e Historia de Institutos, 787,50; ídem cátedras Universidad de Zaragoza, 337,50.

Burgos: Universidad de Estudios Eclesiásticos de Oña 4.999,92.

Valencia: Dietas del personal auxiliar oposiciones plazas Conservatorio de Música de Valencia, 585.

INDICE NÚM. 127.—Material oposiciones plazas Conservatorios de Música de Murcia y Córdoba, 116,50 pesetas; impresión presupuesto, 6.500.

INDICE NÚM. 128.—Madrid: Gastos de locomoción Jueces de oposiciones plazas Conservatorios de Murcia y Córdoba, 1.121,20 pesetas; ídem Jueces tesis doctorales, 310,70; viajes de los Arquitectos señores Villalonga, 204,60; Uceda, 166,90, y Gámir, 1.524,40 y 1.281,20.

Castellón: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, pesetas 1.760.

Salamanca: Idem. id. id., 3.080.

Málaga: Idem. id. id., 2.640.

Gerona: Idem. id. id., 2.200.

Guadalajara: Idem. id. id., 2.200.

Navarra: Idem. id. id., 3.080.

Granada: Idem. id. id., 3.080.

Sevilla: Idem. id. id., 3.520.

Albacete: Idem. id. id., 2.200.

Alicante: Idem. id. id., 3.690.

Pontevedra: Idem. id. id., 5.280.

Oviedo: Idem. id. id., 5.720.

Baleares: Material de Enseñanza primaria, 110.400.

INDICE NÚM. 129.—Gerona: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.625 pesetas.

Málaga: Idem. id. id., 7.875.

Salamanca: Idem. id. id., 8.250.

Castellón: Idem. id. id., 4.875.

Guadalajara: Idem. id. id., 6.750.

Granada: Idem. id. id., 8.625.

Navarra: Idem. id. id., 8.250.

Alicante: Idem. id. id., 12.000.

Sevilla: Idem. id. id., 10.875.

Albacete: Idem. id. id., 5.625.

Oviedo: Idem. id. id., 14.625.

Pontevedra: Idem. id. id., 14.250.

Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Gámir, 465 y 600; Villalonga, 22,50;

Uceda, 150, y don Antonio Galán, 97,50.

INDICE NÚM. 130.—Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Monravá, 178,60 pesetas; Aparejador señor Vallhonrat, pesetas 107,16.

Lérida: Obras en las Escuelas de Freixana, 139.736,08.

Murcia: Idem en la Escuela del Magisterio, 500.000.

Tarragona: Construcción escolar en Montblanch, 26.822,43.

#### DIA 25

INDICE NÚM. 131.—Madrid: Remuneraciones especiales funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 59.506,38 pesetas; remuneraciones especiales, 4.583,20.

INDICE NÚM. 132.—Madrid: Viajes de los Arquitectos señores Solesio y Muro, 1.571,60; Zabalá Diz, Moreno y Muro, 1.081,16; Círculo de Estudio y Trabajo, 50.000; Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, 50.000; Servicio Español del Magisterio, 20.000; Hermandad de San Isidoro de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, 6.000.

INDICE NÚM. 133.—Madrid: Remuneraciones especiales, 8.500 pesetas; Inspección técnico-administrativa, 1.666,66; dietas de los Arquitectos señores Solesio y Muro, 712,50, y Zabalá, Diz, Moreno y Muro, 795.

Badajoz: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.750,50.

Guadalajara: Idem. id. id., 1.412,50.

Huelva: Idem. id. id., 595.

Cádiz: Idem. id. id., 3.159,50.

Guipúzcoa: Idem. id. id., 1.544.

Lérida: Idem. id. id., 1.346,50.

Cuenca: Idem. id. id., 1.328.

Córdoba: Idem. id. id., 2.816.

Toledo: Idem. id. id., 1.230.

#### DIA 26

INDICE NÚM. 134.—Madrid: Instituto de Isabel la Católica, 5.000, 2.750 y 100.000 pesetas.

Burgos: Idem de Aranda de Duero, 2.500.

Tarragona: Idem de Reus, 2.500.

Gijón: Idem, 2.500.

Guadalajara: Idem, 2.250 y 2.500.  
Jaén: Idem de Linares, 2.500.  
Ciudad Real: Idem de Puertollano, pesetas 2.500.

San Sebastián: Idem, 2.250 y 3.450.  
Granada: Idem, 3.450.  
Oviedo: Idem, 3.450.  
Málaga: Idem, 2.250 y 3.450.  
Barcelona: Idem de Balmes, 5.000.  
Toledo: Idem, 2.250 y 3.050.  
La Coruña: Idem femenino, 2.500 y 3.050.

Santander: Idem, 2.500 y 3.050.  
Cádiz: Idem de Algeciras, 2.500; de la capital, 3.050.

INDICE NÚM. 135.—La Coruña: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 4.720 pesetas.

Murcia: Idem íd. íd., 4.159,50.  
Alicante: Idem íd. íd., 2.110.  
Salamanca: Idem íd. íd., 4.124.  
Avila: Idem íd. íd., 1.376,50.  
León: Idem íd. íd., 2.104.  
Navarra: Idem íd. íd., 947,50.  
Soria: Idem íd. íd., 1.115.  
Ciudad Real: Idem íd. íd., 1.810,50.  
Tarragona: Idem íd. íd., 1.338.  
Orense: Idem íd. íd., 1.403.  
Huesca: Idem íd. íd., 1.100.  
Logroño: Idem íd. íd., 1.745.  
Teruel: Idem íd. íd., 1.219.  
Gerona: Idem íd. íd., 800.  
Castellón: Idem íd. íd., 1.080.  
Madrid: Idem íd. íd. de Alcalá de Henares, 240.

Santander: Idem íd. íd., 1.360.  
Sevilla: Idem íd. íd., 5.158.  
Valencia: Idem íd. íd., 8.248.  
Madrid: Idem Universidad Central, 7.832; ídem dependientes de las Direcciones Generales de Bellas Artes, Enseñanza Profesional y Técnica, Enseñanza Primaria y Archivos y Bibliotecas, 14.344; ídem de la Dirección General de Enseñanza Media, 5.552.

## DIA 29

INDICE NÚM. 136.—Santander: Obras en la Escuela Oficial de Aprendizaje, pesetas 931.493.

INDICE NÚM. 137.—Madrid: Archivo Histórico Nacional, 2.500; Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 30.000; Museo Arqueológico Nacional, 12.000; Junta de Iconografía Nacional, 2.400; Inspección General de Museos Arqueológicos, 10.000.

Sevilla: Archivo de Indias, 2.500.  
INDICE NÚM. 138.—Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, pesetas 2.500; atrasos a favor de don Eduardo Butler, 410,08.

INDICE NÚM. 139.—Madrid: Biblioteca Nacional, 400.000 pesetas; Escuela de Bellas Artes, 12.000 y 15.000; Registro de la Propiedad Inmueble, 1.000; Escuela-fábrica de Cerámica, 4.000, 3.750 y 6.250; Inspección General de Museos Arqueológicos, 2.000; Escuela de Bellas Artes, 1.500; Museo de Reproducciones Artísticas, 7.750 y 7.500; Museo Nacional de Arte Moderno, 220.000, 20.000 y 5.000; Archivo Histórico Nacional, 7.500; don Juan de Dios Dastis, 1.500; don Arturo García, 11.800; Museo del Prado, 3.500.  
Valencia: Escuela de Bellas Artes, 6.000 y 6.250.

Zaragoza: Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional, 4.000.

La Coruña: Idem, 4.000.  
Murcia: Conservatorio de Música, pesetas 2.500.

Badajoz: Museo Arqueológico, 2.500.  
Barcelona: Idem de Ampurias, 2.500.  
Huesca: Idem, 2.500.  
Tarragona: Museo Paleocristiano, pesetas 2.500; Museo Arqueológico, 5.000.  
Orense: Idem, 5.000.  
Barcelona: Idem, 8.750.  
Sevilla: Archivo General de Indias, 7.500 pesetas.  
Gerona: Museo Arqueológico, 5.000.

## DIA 30

INDICE NÚM. 140.—Madrid: Viaje del Arquitecto señor Solesio, 461,70 pesetas.

INDICE NÚM. 141.—Madrid: Dietas del Arquitecto señor Solesio, 232,50.

## DIA 1.º DE MAYO

INDICE NÚM. 142.—Valencia: Gastos de locomoción Inspectores Enseñanza Primaria, 6.160 pesetas.

Barcelona: Idem íd. íd., 8.380.  
Palencia: Idem íd. íd., 2.200.

Madrid: Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, 10.666,68; Patrimonio Artístico Nacional, 13.666,59; Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», 1.750; Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 7.500.

Valencia: Escuela Maternal «Cervantes», 2.000.

Cáceres: Obras en el Monasterio de Yuste, 246.426,63.

La Coruña: Obras en la Colegiata de Santa María del Campo, 292.711,58.

Granada: Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Barcelona: Idem íd. íd., 833,33.

Avila: Material Escuelas de Enseñanza Primaria, 135.500.

Ciudad Real: Idem íd. íd., 166.300.  
Huelva: Idem íd. íd., 93.300.

INDICE NÚM. 143.—Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Monravá, 24,79 pesetas, y del Aparejador señor Vallhonrat, 14,87.

Guadalajara: Obras en las Escuelas de Milmarcos, 24.472,38.

Zamora: Museo Provincial de Bellas Artes, 105.685,80.

Burgos: Obras en el Grupo Escolar Conmemorativo, 127.353,27.

Baleares: Construcción escolar en Esporlas, 58.775,04.

Tarragona: Idem en Bragin, 2.268,34.

INDICE NÚM. 144.—Barcelona: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 24.000 pesetas.

Valencia: Idem, 18.000.  
Palencia: Idem: 6.000.

## DIA 5

INDICE NÚM. 145.—Madrid: Museo de Ciencias Naturales, 166,66 pesetas; dietas Jueces oposiciones cátedras Peritos Industriales, 7.535; becas en la Universidad Central, 39.583,17; Inspección técnico-administrativa, 1.902; Junta Central de Formación Profesional, 2.618; dietas Jueces oposiciones cátedras Escuelas Peritos Industriales, 3.510; dietas personal auxiliar oposiciones cátedras universitarias de Oviedo y Santiago de Compostela, 742,50; ídem en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, 540; Dietas Jueces oposiciones cátedra Facultad Veterinaria de Córdoba, 5.475; ídem de León y Córdoba, 8.315; ídem cátedras Geografía e Historia de Institutos, 5.077,50.

Barcelona: Nómina especial funcionarios de los Cuerpos Técnico y Auxiliar administrativos, 12.418,50.

Alava: Idem, 620.  
Santa Cruz de Tenerife: Idem, 3.227.  
Granada: Idem, 4.473.  
Segovia: Idem, 1.120.  
Melilla: Idem, 600.  
Málaga: Idem, 3.411,50.  
Oviedo: Idem, 4.461,50.  
Vizcaya: Idem, 2.339.  
Alicante: Idem, 1.134.  
Lugo: Idem, dos de 1.145 cada una.  
Valladolid: Idem, 4.868.

Zamora: Idem, 1.625.  
Cáceres: Idem, 1.342,50.  
Jaén: Idem, 1.728;  
Pontevedra: Idem, 2.196.  
Las Palmas: Idem, 1.215.  
Baleares: Idem, 1.790.  
Almería: Idem, 1.307,50.  
Burgos: Idem, 1.485.  
Zaragoza: Idem, 6,087.

INDICE NÚM. 146.—Madrid: material oposiciones cátedras Geografía e Historia de Institutos, 13,80 pesetas; Sección de Estadística, 380; Registro de la Propiedad Intelectual, 3.000.

Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 2.500.

INDICE NÚM. 147.—Madrid: Gastos de locomoción Jueces oposiciones cátedras universitarias de Sevilla y Oviedo, 567,00 pesetas; ídem Facultad de Veterinaria de Córdoba, 274,70; Instituto de España, 100.000; Comisión de Régimen Interior Almacenes generales, 100.000.

Santander: Sociedad Menéndez y Pelayo, 4.500.

Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 7.500.

Sevilla: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 4.000; Academia de Buenas Letras, 6.000; actos de carácter general o local, 750.000; Delegaciones nacionales de Deportes, 1.682.838,32; capacitación de personal técnico, 97.320.

INDICE NÚM. 148.—Madrid: Sección de Fisiología animal del Instituto de Biología aplicada, 32.247,50 pesetas; Sociedad Española del Acumulador Tudor, pesetas 2.547,30.

## DIA 6

INDICE NÚM. 149.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 12.500 pesetas; ídem Navales, 3.000.

INDICE NÚM. 150.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 12.000 pesetas; Establecimiento de Ingenieros Industriales, 12.000.

INDICE NÚM. 151.—Madrid: Escuela de Ingenieros Agrónomos, 92.450; ídem de Minas, 10.000; Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, 125.000 y 20.000; Escuela de Ingenieros de Montes, 24.180; ídem Agrónomos, 61.250; ídem de Montes, 56.250 y 130.000; ídem de Minas, 140.000; ídem Navales, 57.500; Escuela de Artes y Oficios, 50.000; Escuela Nacional de Artes Gráficas, 25.000; Instituto de Ampliación de Estudios, 12.500; Escuela de Ingenieros Industriales, 150.000 y 10.000; Escuela de Comercio, 6.250.

Bilbao: Escuela de Capataces Facultativos de Minas, 5.000 y 3.750; Escuela de Comercio, 7.500; Escuela de Ingenieros Industriales, 37.500.

Ciudad Real: Escuela de Artes y Oficios, 4.000; Escuela de Capataces de Minas de Almadén, 5.000 y 3.750.

Cartagena: Idem, 2.000 y 3.750.

Almería: Escuela de Artes y Oficios, 7.500.

Córdoba: Idem, 7.500.

La Coruña: Idem, 5.000.  
 Granada: Escuela de Comercio, 1.500;  
 Santa Cruz de Tenerife: Colegio Politécnico de La Laguna, 6.625.  
 Barcelona: Escuela de Arquitectura, 17.500 y 3.750; Escuela de Ingenieros Industriales, 37.500.  
 Jaén: Escuela de Capataces de Minas de Linares, 3.750.

## DIA 7

INDICE NÚM. 152.—Madrid: Escuela fabrica de Cerámica, 3.742 pesetas.

Soria: Museo Numantino, 3.333,32.  
 Madrid: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Media, 33.750.

INDICE NÚM. 153.—Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Burgos, 683,06 pesetas; Aparejador señor García Oliva, 409,84; obras en el Teatro María Guerrero, 181.575,08.

Murcia: Adquisiciones para el Conservatorio de Música y Declamación, pesetas 42.127,40.

Tarragona: Construcción escolar en Brañá, 32.935,46.

Ciudad Real: Idem en el barrio de Santa María, 2.675,77.

Segovia: Idem en Villar de Sobrepaña, 799,33.

Oviedo: Idem en Gijón-Natahoyos, 8.721,90.

## DIA 8

INDICE NÚM. 154.—Alava: Subvenciones por Comedores escolares, 40.000 pesetas.

Albacete: Idem, 3.000.

Alicante: Idem, 5.000.

Almería: Idem, 11.000.

Avila: Idem, 23.000.

Badajoz: Idem, 23.000.

Palma de Mallorca: Idem, 4.000.

Barcelona: Idem, 18.000.

Cáceres: Idem, 12.000.

Burgos: Idem, 20.000.

Cádiz: Idem, 6.000.

Castellón: Idem, 10.000.

Ciudad Real: Idem, 17.000.

Córdoba: Idem, 4.000.

Cuenca: Idem, 12.000.

Granada: Idem, 60.000.

Guadalajara: Idem, 100.000.

Guipúzcoa: Idem, 115.000.

Huelva: Idem, 14.000.

Huesca: Idem, 27.000.

Jaén: Idem, 22.000.

León: Idem, 31.000.

Logroño: Idem, 48.000.

Lugo: Idem, 17.000.

Madrid: Idem, 401.000.

Málaga: Idem, 84.500.

Madrid: Idem, 1.334.000.

Murcia: Idem, 85.000.

Pamplona: Idem, 8.000.

Orense: Idem, 25.000.

Oviedo: Idem, 28.000.

Palencia: Idem, 5.000.

Pontevedra: Idem, 90.000.

Santa Cruz de Tenerife: 2.000.

Segovia: Idem, 2.000.

Sevilla: Idem, 142.000.

Teruel: Idem, 40.000.

Valencia: Idem, 51.500.

Valladolid: Idem, 58.000.

Bilbao: Idem, 12.000.

Zamora: Idem, 5.000.

Zaragoza: Idem, 145.000; Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares, 125.000; gastos de locomoción Inspectores de Enseñanza Primaria, 11.440.

Barcelona: Museo Arqueológico, pesetas 49.824,59.

Madrid: Patronato de Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos, 12.500; Excavaciones Arqueológicas, 29.750 y 6.125; Patronato de Jardines Artísticos, 50.000.

Alicante: Obras en la Catedral de Orihuela, 84.409,84.

León: Idem en la Torre norte de la Catedral de Astorga, 60.160,74.

Lérida: Idem en la Catedral de Seo de Urgel, 161.234,67.

Palencia: Idem en el Monasterio de San Andrés del Arroyo, 180.920,73.

Lugo: Idem en la Iglesia de Santa María de Mérida, 121.500,24.

Pontevedra: Idem en la tribuna del Coro en la Iglesia de Santa María de Pontevedra, 80.845,85.

Valencia: Escuela graduada Cervantes, 1.500.

Castellón: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 137.450.

Teruel: Idem, 135.550.

INDICE NÚM. 155.—Madrid: Museo del Pueblo Español, 7.500 y 75.000.

Santa Cruz de Tenerife: Orquesta de Cámara, 50.000.

## DIA 9

INDICE NÚM. 156.—Madrid: Obras en el edificio adquirido para el Consejo Nacional de Educación, 19.026,38.

INDICE NÚM. 157.—Madrid: gastos de locomoción de doña María Teresa García Moreno, 549,40 pesetas.

Barcelona: Real Academia de Medicina, 9.000, 8.000, 9.000 y 9.000.

Madrid: Real Sociedad Geográfica Nacional, 65.000.

INDICE NÚM. 158.—Madrid: Don Lucas J. Lossantos, 6.038; material oposiciones plazas Conservatorio de Música de Córdoba, 172,50; Sección de Títulos, pesetas 15.000.

INDICE NÚM. 159.—Palencia: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.275,50.

Madrid: Archivo Biblioteca del Ministerio de la Gobernación, 2.700 Archivo del Ministerio de Justicia, 1.800.

## DIA 10

INDICE NÚM. 160.—Santa Cruz de Tenerife: Obras en el Instituto de Santa Cruz de la Palma, 600.000 pesetas.

INDICE NÚM. 161.—Avila: Colegio de Enseñanza Media de Arévalo, 5.000 pesetas.

Málaga: Escuela de Comercio, 25.000.

Barcelona: Instituto Maragall, 2.750 y 5.000.

Palencia: Idem, 2.250 y 3.050.

Madrid: Instituto Lope de Vega: 3.000 y 2.750.

INDICE NÚM. 162.—Madrid: Inspección de Enseñanza Media, 20.000; Junta de Formación Profesional, 5.000; Escuela de Ingenieros Navales, 50.000; Escuela de Arquitectura, 2.000.

## DIA 12

INDICE NÚM. 163.—Burgos: Universidad de Oña, 4.999,92.

Soria: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.250.

Lugo: Idem, 10.500.

Toledo: Idem, 8.250.

Cáceres: Idem, 7.125.

Baleares: Idem, 4.500.

Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 5.528,75.

INDICE NÚM. 164.—Valladolid: Construcción escolar en Villamuriel de Campos, 118.138,60 pesetas.

INDICE NÚM. 165.—Soria: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 880.

Lugo: Idem, 3.060.

Baleares: Idem, 1.780.

Cáceres: Idem, 2.640.

Madrid: Grupo Escolar Menéndez y Pelayo, 10.000; Dámas Catequistas Protectoras del Obrero, 50.000; Orquesta de Cámara, 10.000; Asociación de Escritores y Artistas, 2.000, y 50.000 para el Instituto Cervantes; para la misma, 7.000; Círculo de Bellas Artes, 200.000.

Santander: Subvenciones por Comedores Escolares, 54.000; gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.640.

Toledo: Subvención por Comedores Escolares, 53.000.

Cádiz: Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Jerez de la Frontera, 10.000.

León: Subvenciones a Escuelas gratuitas que sustituyen a Escuelas nacionales, 70.000.

La Coruña: Escuela Parroquial de Santa Lucía, 8.000.

Salamanca: Subvención por Comedores Escolares, 10.000; material de Escuelas Nacionales, 205.850.

Valencia: Idem, 328.300.

Melilla: Idem, 400.

Tarragona: Idem, 146.750.

Navarra: Idem, 185.647,22.

## DIA 13

INDICE NÚM. 166.—Jaén: Obras en la Casa de las Torres de Ubeda, 177.374,08 pesetas.

## DIA 14

INDICE NÚM. 167.—León: Instituto femenino, 9.640 pesetas.

Madrid: Viajes oficiales, 420,10; Acción Española de Palabra Culta y Buenas costumbres, 6.000.

Las Palmas: Escuela de Peritos Industriales, 1.500.

INDICE NÚM. 168.—Las Palmas: Subvención para construcción de viviendas del Magisterio en Vega de San Mateo, 9.000.

León: Idem por construcción escolar en la Milla del Río-Catrizo de la Ribera, 10.000.

INDICE NÚM. 169.—Madrid: Dietas personal auxiliar oposiciones a cátedras del Conservatorio de Música de Córdoba, 405 pesetas; idem (d. de Madrid, 517,50; idem dietas oposiciones (dem de Córdoba, 2.640; idem de Madrid, 3.005 viajes oficiales, 912,50.

## DIA 16

INDICE NÚM. 170.—Madrid: Dietas personal auxiliar oposiciones cátedras Escuelas de Peritos Industriales, 607,50 y 855 pesetas; dietas Jueces (dem (d., 5.305 y 7.505; nómina Jefatura servicio, 1.025.

INDICE NÚM. 171.—Valladolid: Inspección Médico escolar, 500 pesetas.

Lérida: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 185.400.

Almería: Idem, 175.650.

Burgos: Idem, 256.750.

## DIA 17

INDICE NÚM. 172.—Guipúzcoa: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.250 pesetas.

INDICE NÚM. 173.—Valladolid: Archivo General de Simancas, 2.500.

INDICE NÚM. 174.—Guipúzcoa: Gastos

de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.760 pesetas.

Barcelona: Escuela de Ingenieros Industriales, 34.000; Escuela de Peritos Industriales, 70.000; material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 388.050.

Toledo: Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, 5.000.

Madrid: Real Academia de la Historia, 182.000; Patronato de Formación Profesional, 500.000; Asociación para el estudio científico de los problemas de la población, 10.000; Centro Cultural de la Asociación Mariológica, 20.000.

Valencia: Centro Escolar y Mercantil, 40.000.

Ciudad Real: Hermandad del Santo Sepulcro, de Tomelloso, 1.000.

Valencia: Escuela de Artes y Oficios, 10.000.

Valladolid: Archivo General de Simancas, 2.500 y 7.500; Escuela de Artes y Oficios, 5.000.

Zaragoza: Idem, 5.000.

Huesca: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 180.800.

#### Obras y reformas en las Universidades de provincias

(Ley de 12 de diciembre de 1942)

##### DIA 23 DE ABRIL

Valencia: Adquisición de la casa número 8 de la calle de Salvá, para ampliación de la Universidad, 305.368,14 pesetas.

##### DIA 14 DE MAYO

Murcia: Revisión de precios del proyecto de construcción del edificio con destino al Colegio Mayor Cardenal Belluga, 750.000 pesetas.

##### DIA 17 DE MAYO

Sevilla: Continuación de las obras de construcción del edificio para Colegio Mayor Heriberto Colón, 464.385,71 pesetas.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero, 11 y 27 de febrero, 18 de marzo y 17 del pasado abril.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

#### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Aprobando las actas de recepción provisional y definitiva y la liquidación final de las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar «Da Guarda», de La Coruña.*

Vistas las actas de recepción provisional y definitiva y la liquidación final de las obras realizadas de ampliación y reforma del Grupo escolar «Da Guarda», de La Coruña, cuya contrata fue rescindida por Orden ministerial de 26 de junio de 1941;

Resultando que por Orden ministerial de 4 de enero de 1936 se adjudicaron definitivamente a don Juan Bouzón Figueroa las obras de ampliación y refor-

ma del Grupo escolar «Da Guarda», en La Coruña, en la cantidad líquida de 226.817,77 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 57.486,28, a que asciende la baja del 20,22 por 100, hecha en su proposición, de la de 284.304,05 pesetas que importa el presupuesto que ha servido de base para la subasta

Resultando que con fecha 20 de mayo de 1937 fué requisado el edificio de referencia por el Excmo. Sr. General Jefe del Octavo Cuerpo del Ejército, para el servicio de la Fábrica de Armas de Oviedo, destacamento de La Coruña;

Resultando que por Orden ministerial de 26 de junio de 1941 fué rescindida la contrata;

Resultando que el Ayuntamiento aportó únicamente el edificio, corriendo a cargo del Estado el importe total de las obras realizadas;

Resultando que el contratista, don Juan Bouzón Figueroa, falleció en La Coruña el día 21 de marzo de 1941, según certificación que se une a este expediente, y que dicho señor otorgó testamento el día 9 de marzo de 1934, en el cual instituye como albacea a don Juan Bouzón Rosales, siendo este último otorgado según se acredita por la certificación del Registro de Actos de última voluntad que se une a este expediente;

Resultando que el Aparejador, don Jesús Losada Castro, falleció en La Coruña el día 23 de mayo de 1941, según certificación que se une al expediente, y que dicho señor otorgó testamento el día 6 de marzo de 1931, en el cual instituye como albacea a su esposa, doña Manuela García Núñez, siendo este último otorgado según se acredita por la certificación del Registro de última voluntad que se une a este expediente;

Resultando que según la Sección de Contabilidad y Presupuestos en su informe hace constar que no se han observado errores aritméticos, haciendo constar que por certificaciones a buena cuenta han sido abonadas 194.166,25 pesetas, careciendo de datos referentes a la primera certificación por valor de pesetas 46.802,88, de obra realizada en mayo de 1936;

Resultando que, según declaración jurada que se une a este expediente, don Juan Bouzón Rosales, apoderado que fué del contratista fallecido don Juan Bouzón Figueroa, hace constar que percibió la primera certificación, por valor de 46.802,08 pesetas;

Resultando que lo percibido por la contrata por certificaciones a buena cuenta abonadas alcanza la cifra de pesetas 194.166,25 y el importe de las obras ejecutadas es el de 218.395,04 pesetas, queda un saldo a favor del contratista de 24.288,79 pesetas;

Resultando que el importe de la ejecución material es el de 238.040,55 pesetas, y los honorarios del Arquitecto-director son el del 2,25 por 100 de dicha cantidad, 5.356,19 pesetas, y siendo lo percibido por el interesado, según declaración jurada del mismo, que se une a este expediente, la de 4.761,70 pesetas; existe un saldo a favor del Arquitecto por honorarios de dirección de 595,21 pesetas;

Resultando que el Aparejador, por honorarios, cobra el 60 por 100 de lo percibido por el Arquitecto (5.356,91 pese-

tas), que hacen la cantidad de 3.214,14 pesetas, y lo abonado al interesado, según declaración de la viuda, doña Manuela García Núñez, son 2.877,01 pesetas, queda un saldo a favor del Aparejador de 337,13 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la liquidación de las obras citadas;

Considerando que tanto en el acta como en la liquidación se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos deducidos existe crédito en el capítulo 4.º, art. 1.º, grupo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio;

Considerando que el percibo de las cantidades que corresponden por la liquidación de las obras realizadas por el Sr. Bouzón Figueroa deberá hacerse efectivo por los cinco herederos, bien personalmente, bien mediante poder bastante, previa justificación del impuesto de derechos reales correspondientes;

Considerando que el percibo de las cantidades que pueden corresponder a doña Manuela García Núñez, viuda del Aparejador de las obras, don Jesús Losada Castro, deberán ser hechas efectivas por sus dos hijos y por la viuda, también previa justificación del pago de derechos reales.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de referencia, de ampliación y reforma del Grupo escolar «Da Guarda», en La Coruña, esta última por el importe líquido de 218.395,04 pesetas, y disponer:

1.º Que se reconozca a los herederos del contratista don Juan Bouzón Figueroa (don José, doña María, doña Josefa, don Juan y doña Flora Bouzón Rosales) el derecho a percibir la cantidad de 24.288,79 pesetas, que integran el saldo a su favor por quintas partes (4.845,758 pesetas cada uno), una vez satisfechos los derechos reales correspondientes.

2.º Que igualmente se reconozca al Arquitecto escolar don Antonio Tenreiro Rodríguez a que el Estado le abone la cantidad de 595,21 pesetas, que es el saldo de sus honorarios por dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

3.º Que asimismo se reconozca a los herederos del Aparejador don Jesús Losada Castro (la viuda, doña Manuela García Núñez, y sus dos hijos don Juan José y don Jesús Losada García) a que el Estado les abone la cantidad de 337,13 pesetas por terceras partes (112,377 pesetas cada uno), como saldo por los honorarios del Aparejador, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar una vez satisfechos los derechos reales correspondientes.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

*Aprobando la liquidación final de las obras realizadas para la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en el Barrio de Natahoyo. Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).*

Vistas las actas de recepción provisional y la liquidación final de las obras realizadas para la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en el barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo);

Resultando que por Orden ministerial de 26 de febrero de 1936 se adjudicó definitivamente la construcción de las citadas Escuelas a don Jesús Casado Janeiro, vecino de Ollonuevo (Oviedo), en la cantidad líquida de 56.129,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 7.203,61 pesetas a que asciende la baja del 11,50 por 100 sobre la de 63.442,67 pesetas, que sirvió de base para la subasta.

Resultando que por Orden ministerial de 7 de mayo de 1945 fué rescindida la contrata para la construcción de las citadas obras con destino a Escuelas unitarias en Natahoyo-Gijón (Oviedo);

Resultando que el líquido abonable a la contrata son 35.450,58 pesetas, y los honorarios de dirección son el 3 por 100 del importe de la ejecución material, pesetas 34.832,31, 1.044,96, que sumadas hacen que el importe total de las obras alcance la cifra de 36.495,54;

Resultando que el Estado contribuye con el 70 por 100 del importe total de las obras (36.495,54), que alcanza la cifra de 25.546,88 pesetas, y el Ayuntamiento, con el 30 por 100 de la citada cantidad, pesetas 10.948,66, que sumadas dan el importe total de las citadas 36.495,54 pesetas;

Resultando que el Ayuntamiento para la construcción de las citadas Escuelas puso a disposición del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria la cantidad de 17.041,39 pesetas, en fecha 16 de marzo de 1936, y correspondiéndole por el 30 por 100 de la obra realizada 10.948,66 pesetas, existe un saldo a favor del mencionado Municipio de Gijón (Oviedo) de 6.092,73 pesetas;

Resultando que de la aportación municipal, por valor de 17.041,39 pesetas, números de entrada 576.206 y 65.093 de registro, no se ha abonado certificación de obra alguna, obrando dicho resguardo en el expediente;

Resultando que según informa la Sección de Contabilidad de este Ministerio, la presente liquidación carece de errores aritméticos, y por certificaciones a buena cuenta fueron abonadas a la contrata pesetas 15.780,02, y al Arquitecto por honorarios de dirección la de 1.010,21 pesetas.

Resultando que el contratista don Jesús Casado Janeiro percibió por certificaciones a buena cuenta la cantidad de 15.780,02, y siendo el importe del líquido abonable a la contrata el de 35.450,58 pesetas, queda un saldo a favor de la contrata de 19.670,56;

Resultando que al Ayuntamiento, por honorarios de dirección, le corresponden 1.044 pesetas, y lo percibido, según lo informado por la Sección de Contabilidad, es el de 1.010,21, hay un saldo a favor del Arquitecto, don Julio Galán, de 25,75 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la presente liquidación;

Considerando que tanto en las actas

como en la liquidación se han cumplido todos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos existe crédito en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo del vigente presupuesto, así como con cargo a la aportación metálica del Municipio, cuyo resguardo obra en este expediente;

Considerando que para el abono contra el resguardo de la aportación municipal debe ser realizado por un funcionario afecto a este Departamento, para mayor garantía de que el servicio sea ejecutado con la exactitud debida;

Este Ministerio ha tenido a bien proponer la recepción y la liquidación final de las obras realizadas para la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en el barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), por un importe líquido de 36.495,54 pesetas, y disponer:

1.º Que por la Delegación Central de Hacienda (Caja General de Depósitos) se entregue al Jefe de Administración de este Ministerio, don Antonio Sánchez Coquillat, el importe del resguardo de fecha 16 de marzo de 1936, por valor de pesetas 17.041,39, números 576.206 de entrada y de registro 65.093.

2.º Que se reconozca el derecho al

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Rectificación a la anulación del concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Vigo para el suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle de Trasatlánticos.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 3 de enero del corriente año, en su página número 188, la Orden de este Ministerio de fecha 21 de diciembre de 1946, por la que, entre otros particulares, se anulaba el concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Vigo, para suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle de Trasatlánticos, y observándose que en la parte expositiva de dicha Orden ministerial se ha cometido un error de copia al decir que la apertura de pliegos se había celebrado por la Junta en 11 de febrero de 1946 en vez del 27 de mayo de dicho año, por corresponder la citada de 11 de febrero de 1946 a la apertura de otro concurso anterior, sobre los mismos fines, también anulado, además de encabezarse la mencionada publicación con la denominación de «Dirección General de Obras Hidráulicas» en vez de «Dirección General de Puertos y Señales Marítimas», errores que, han impedido a la Caja General de Depósitos la devolución de las fianzas provisionales a los licitadores que habían concurrido al referido concurso, anulado por la mencionada disposición, se publica nuevamente rectificadora para general conocimiento:

«Visto el expediente relativo al concurso anunciado por la Junta de Obras del Puerto de Vigo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre de 1945, y cuya apertura de pliegos se ha celebrado por la misma en 27 de mayo de 1946, para suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle de Trasatlánticos, y de conformidad con lo dictaminado por la

contratista don Jesús Casado Janeiro a que se le abone la cantidad de 10.948,66 pesetas con cargo a la aportación metálica del Municipio y al librar por el Estado la de 8.721,90 pesetas (que en total hacen las 19.670,56 pesetas, saldo de su liquidación).

3.º Que igualmente se reconozca el derecho al Arquitecto escolar de dicha provincia, don Julio Galán, que el Estado le abone la cantidad de 25,75 pesetas por sus honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

4.º Que el citado funcionario abone con cargo a la aportación municipal al contratista, don Jesús Casado Janeiro, la cantidad de pesetas 10.948,66, y el resto de 6.092,73 las entregará en la persona del Alcalde de Gijón (Oviedo) o en la que legalmente le represente, por su mayor aportación metálica, remitiendo a este Ministerio los oportunos recibos firmados y reintegrados por los respectivos perceptores, una vez cumplimentado el servicio.

De orden comunicada lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Director general, R. de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Sección de Puertos de Obras Públicas, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el referido concurso, anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Vigo para el suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle de Trasatlánticos.

Segundo.—Que si la construcción de la instalación de que se trata no se considera por la Dirección facultativa del puerto extremadamente urgente, deberá hacerse un proyecto más definido, para sacarlo a concurso, versando exclusivamente la licitación sobre los precios y admitiendo solamente las modificaciones de detalles necesarios para acoplar las características del diferente material que pueda aportar cada concursante.

Tercero.—Que en caso de urgencia, y dado que ninguna de las casas ofrece solución satisfactoria, y cualquiera de las propuestas requería, para llevarlas a la práctica, la creación de nuevos precios fuera de la licitación, se estima preferible realizar la obra por administración, haciendo destajos parciales, tanto para la adquisición de los materiales como para su montaje y obras accesorias.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—José María F. Ladrada y M. Valdés.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el de los licitadores que han concurrido al concurso y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.